



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

12 de julio de 2011

SISTEMA ASEGURADOR
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.178/2011

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.1189/12-07-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SS No.1189/12-07-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución 590/03-05-2010, renovó la inscripción de la CORREDURÍA INTERBROKER, S.A. DE C.V., y de su Representante Legal la señora JULIA BANEGAS MORAZÁN DE BECERRA en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo a la petición presentada por la CORREDURÍA INTERBROKER, S.A. DE C.V, esta Comisión mediante Resolución SB No.590/03-05-2010 aprobó la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje a la señora ZAIDA REBECA QUINTANILLA LEIVA como empleada dependiente de la correduría en los ramos de seguro de personas y daños.

CONSIDERANDO (3): Que mediante carta de fecha 27 de junio de 2011, la CORREDURÍA INTERBROKER, S.A. DE C.V. comunicó que la señora ZAIDA REBECA QUINTANILLA LEIVA, ha dejado de laborar en dicha empresa, razón por la cual solicita su cancelación del Registro en referencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 6 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, 4, 94 y 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y 2 numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y la Resolución No. 590/03-05-2010; en sesión del 12 de julio de 2011;

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS No.178/2011
Pág.No.2

RESUELVE:

1. Cancelar la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje, que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a la siguiente empleada dependiente de la CORREDURÍA INTERBROKER, S.A. DE C.V.:

No.	Nombre	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución No.	Tipo de Cancelación
1.	Zaida Rebeca Quintanilla Leiva	A-01-0020-18	Personas y Daños	590/03-05-2010	A Solicitud de la Correduría de Seguros

2. Notificar la presente Resolución a la señora JULIA BANEGAS MORAZÁN DE BECERRA en su condición de Representante Legal de la CORREDURÍA INTERBROKER, S.A. DE C.V. en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a la señora ZAIDA REBECA QUINTANILLA LEIVA.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario”.

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

/amf

